

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Gonzalo Antonio Mazo
DEMANDADOS	Liberty Seguros y Otros
RADICADO	050013103003-2018-00423-00
ASUNTO	Incorpora al Expediente - Ordena Oficiar
Auto nro.	0355

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada el Registro Civil de Defunción con serial No. 08883892, en el que se registra la defunción del señor John Jairo Arboleda Ospina.

Ahora bien, atendiendo a lo solicitado por el apoderado de Liberty Seguros S.A., y según lo dispuesto en el auto que decreto pruebas de fecha 11 de septiembre de 2019, el Despacho estima procedente oficiar nuevamente a SAVIA SALUD EPS y oficiar a la IPS METROSALUD, para que alleguen la historia clínica completa del señor Gonzalo Antonio Mazo Betancur, identificado con C.C. 70.094.591. Es preciso advertir a SAVIA SALUD EPS, que en su calidad de prestadora de los servicios de salud del paciente, debe suministrar la información pedida, o en su defecto, debe requerir a la IPS respectiva para que proceda a remitir la información solicitada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaría del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d190725aa0b3c6e91e5c2056cfd14a6b0231a2bd650fd55014844a66a6887112

Documento generado en 27/07/2020 05:37:24 a.m.